

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. ¹ de 2
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 06/10/2011

Fecha:	07	de	JUNIO	de	2023
--------	----	----	-------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO	x CONVENIO
Número:	1660 De 15 de mayo de 2023
Objeto del contrato: "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATACO TOLIMA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, EN CALIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES NO SOSTENIBLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN DECRETO 268, 292 Y RESOLUCIÓN 857 DE 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL."	
Contratista	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E.
NIT/CC	890.703.266-9
Valor del contrato:	DOSCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$202.314.731,64) M/CTE)
Plazo de ejecución:	EL DEPARTAMENTO ESTABLECE UN PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE CIENTO SESENTA (160) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.
CDP:	3112 del 19/04/2023
RP:	6201 del 30 /05/2023
Fecha legalización:	06 /06/2023
Finalización del contrato:	13 del Noviembre /2023

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y el Hospital Nuestra Señora de Lourdes Empresa Social del Estado del Municipio de Ataco – Tolima se celebrara contrato interadministrativo con el Hospital Nuestra Señora de Lourdes E.S.E de Ataco – Tolima – E.S.E, para la financiación de los gastos de operación, en calidad de empresa social del estado monopolio de servicios trazadores no sostenibles, de conformidad con lo establecido en decreto 268, 292 y resolución 857 de 2020 expedida por el ministerio de salud y protección social", El Departamento desembolsara al hospital el valor del contrato de la siguiente manera:
1. Un primer pago: un valor equivalente al 30% del contrato, dentro de los treinta (30) días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Un segundo pago: un valor equivalente al 40% del

4/12

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. ² de 2
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 06/10/2011

contrato, cuando se obtenga la certificación de cumplimiento de las metas e indicadores de gestión financiera pactados en el contrato. Certificación expedida por la dirección de Oferta de Servicios de la Secretaría de Salud Departamental, con fundamento en la información reportada por el Hospital en el sistema de Información Hospitalaria SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social correspondiente al II trimestre de la vigencia 2023. Un Tercer Pago: un valor equivalente al 30% del contrato, cuando se obtenga la certificación de cumplimiento de las metas e indicadores de gestión financiera pactados en el contrato. Certificación expedida por la Dirección de Oferta de Servicios de la Secretaría de Salud Departamental, con fundamento en la información reportada por el hospital en el sistema de Información Hospitalaria SIHO del ministerio de Salud y Protección Social correspondiente al III trimestre de la vigencia 2023.

- Que el Registro Presupuestal número 6201 expedido el 30 de Mayo de 2023, el convenio fue suscrito por las partes el 15 de Mayo de 2023, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
- Que de acuerdo el plazo se establece a partir del acta de iniciación, por parte del contratista, el supervisor, previo perfeccionamiento y legalización del convenio.

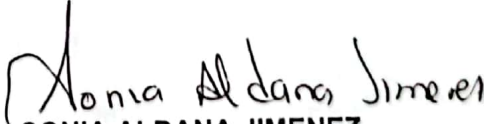
ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido se ha designado mediante Contrato 1660 del 15 de mayo de 2023, como supervisora a MARIA CRISTINA CHAMORRO MOLINA PROFESIONAL UNIVERSITARIO de la Secretaria de Salud, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato No1660 del 15 de mayo de 2023, cuyo objeto es: **"CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATACO TOLIMA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, EN CALIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES NO SOSTENIBLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN DECRETO 268, 292 Y RESOLUCIÓN 857 DE 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL."** El 07 de junio de 2023, por lo tanto, la fecha de terminación será el día 13 de noviembre de 2023.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron


MARIA CRISTINA CHAMORRO MOLINA
Profesional Universitario
Secretaria de Salud Departamental
SUPERVISORA


SONIA ALDANA JIMENEZ
Gerente Hospital Nuestra Señora de Lourdes E.S.E
Ataco - Tolima
CONTRATISTA